Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005007/2020

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Eugenia Rodríguez Palop (GUE/NGL), Idoia Villanueva Ruiz (GUE/NGL), Ernest Urtasun (Verts/ALE)

Asunto: Bloqueo en la renovación del CGPJ español

Según la Constitución y el ordenamiento jurídico español, el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de los jueces, debe renovarse cada cinco años, contados desde la fecha de su constitución, correspondiendo su designación a las Cortes Generales por mayoría de 3/5 de sus miembros.

Sin embargo, desde el 4 de diciembre de 2018, casi dos años después de que expirase su anterior mandato, continúa en funciones el Consejo saliente, mientras el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado bloquea el proceso para su renovación por motivos estrictamente partidistas. Con ello, dichos grupos parlamentarios impiden a ambas Cámaras cumplir con su obligación constitucional de renovación del Consejo, atacando la independencia del poder judicial en cuanto que principio fundamental del Estado de Derecho, al cuestionar su posición autónoma y no subordinada de los demás poderes públicos.

1. ¿Piensa la Comisión que ese bloqueo del Partido Popular a que las Cortes renueven el CGPJ, que impide que cumplan con el mandato constitucional y pone en riesgo la independencia del poder judicial, puede suponer una vulneración del Estado de Derecho en cuanto que valor fundamental de la UE?

2. ¿Se plantea la Comisión hacer un seguimiento del asunto?